



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Febrero seis (06) de dos mil quince (2015)

<b>MEDIO DE CONTROL</b>	REPETICIÓN
<b>DEMANDANTE</b>	NACIÓN – MINISTERIO DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
<b>DEMANDADO</b>	JANIER AUGUSTO VILLA ÁLVAREZ
<b>RADICADO</b>	05001-33-33-005- 2013 – 00397 00
<b>AUTO</b>	AUTORIZA PUBLICACION DE EMPLAZAMIENTO

En cumplimiento al requerimiento hecho, la apoderada judicial del Ejército Nacional solicita se reconsidere la solicitud de publicación del emplazamiento, autorizando su realización en el diario "El Espectador", un diario de amplia circulación nacional, toda vez que la entidad que representa, es de orden nacional y la adquisición de sus bienes y servicios debe someterlo a procesos contractuales.

Pues bien, de conformidad con la Ley 1564 de 2012, esto es, el Código General del Proceso, concretamente, con lo previsto en el artículo 108 de dicha normativa, se accede a la petición de la apoderada demandante y se ordena publicar el emplazamiento en el diario el Espectador, tal como se solicitó, o en cualquier otro con el cual la entidad demandada haya contratado, siempre y cuando sea de amplia circulación nacional o local.

NOTIFÍQUESE

  
CLAUDIA PATRICIA OTALVARO BERRIO  
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE  
MEDELLÍN**

**CERTIFICO:** En la fecha se notificó por ESTADO N° 17  
el auto anterior.

Medellín, 09 FEB 2015 Fijado a las 8 a.m.

\_\_\_\_\_  
ALEJANDRA ÁLVAREZ CASTILLO  
Secretaria